logotipo institucional

CUERPO DE BOMBEROS
Santo Domingo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

f

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite a todo actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme lo establece el art. 349 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha para la sola ubicua, y/ la estación mas cercana para la sola sur.	1.- Solicitud de servicio (especie valorada). 2. Copia de cedula y papeleta de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 3. Copia del Ruc, en caso de no tener Ruc presentar planilla de luz de donde esta ubicado el negocio.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3.- Los documentos pasan a Coordinación donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.- Luego de la inspección el usuario se acerca a las ventanillas a retirar el permiso de funcionamiento.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) $1,00	48 Horas	Ciudadanía en general	1. Estación Santa Martha. 2 Estación San Jacinto del Búa. 3. Estación Luz de América. 4. Estación Puerto Limón	1. Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 105 2 Estación San Jacinto del Búa - PBX: (02) 3959160 EXT. 360 3. Estación Luz de América - PBX: (02) 3959160 EXT. 365 4. Estación Puerto Limón - PBX: (02) 3959160 EXT. 355	Si	N/A	N/A	6183	6183	N/A
2	Permiso Ocasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para la realización de actividades no permanente, su validez será determinado al momento de su emisión, de acuerdo al art. 353 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1.- Si eventos cuyo aforo supere las 501 personas se pedira solicitud para espectaculos públicos de la Intendencia General. 2.- Oficio dirigido al Coordinador de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 3.- Solicitud de servicio (especie valorada). 4.- Adjuntar plan de contingencia para permisos ocasionales según el formato del CB-GADM-SD. 5.- Permiso de uso de suelo y/o permiso de uso de via pública.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se envia documentación a coordinador de prevencion para inspeccion y aprobacion. 3.- Area de prevencion genera orden de cobro. 4.- Se emite el permiso ocasional adjuntando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art. 8 De las Permisos Ocacionales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 105	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	17	17	N/A
3	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto a la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Profesional de Ingeniería Civil del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia RUC 7. Rezgado en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2.- El tránite pasa al Profesional de Ingeniería Civil, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobado los planos el Coordinador de Prevención genera orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el profesional de ingeniería civil procederá a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: - Solicitud de Servicio (especie valorada)$3.00 Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.9 Aprobacion de Planos. - Tasa fija de 0.10 ctvs. USD. Por metro cuadrado de construcción. PARA ESTACIONES DE SERVICIO: - Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada surtidor. - Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada tanque de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 115	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	12	12	N/A
4	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1.- Solicitud de servicio (especie valorada). 2. Copia de cedula y papeleta de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 3. Copia del Ruc, en caso de no tener Ruc presentar planilla de luz de donde esta ubicado el negocio. 4. Copia de Matrícula. 5. Copia de del Permiso de Transporte de Combustible de año anterior. 6. Contrato de compra-venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3.- Los documentos pasan a Coordinación donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.- Luego de la inspección el usuario se acerca a las ventanillas a retirar el permiso de funcionamiento. 5.- El usuario entrega el Permiso de funcionamiento al Coordinador de Prevención. 6.- Coordinador emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) $1,00	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 105	0	NO	N/A	N/A	15	15	N/A
5	Permisos de Factibilidad para la implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el aval técnico que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Profesional de Ingeniería Civil del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia RUC 7. Rezgado en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El tránite pasa al Profesional de Ingeniería Civil quien procede a la revisión del Sistema de operacion con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de GLP el Coordinador de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Profesional de Ingeniería Civil procede a emitir el Permiso de Factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implantacion del sistema de operación con gas licuado de petróleo: - Solicitud de Servicio (especie valorada)$3.00 Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.10 Permiso de factibilidad para la implatacion del Sistema de operacion con gas licuado de petróleo: - Hasta 0,5m3 se paga 4% del SBU Desde 0,51 m3 a 2,50 m3 se paga 6% del SBU. Desde 2,51 m3 a 5,00 m3 se paga 8% del SBU. Desde 5,01 m3 a 20 m3 se paga 10% del SBU. Mas de 20,01 m3 se paga el 12% del SBU.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 115	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	2	2	N/A
6	Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.	Es el aval técnico en cuanto a la prevención y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, que ha cumplido con los requisitos de seguridad contra incendios, de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido a Profesional de Ingeniería Civil del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3.Copia de Planos, Memoria técnica e informe de Factibilidad de implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 4. Copia de Certificados de capacitación con fecha máx. de 6 meses de anterioridad, sobre la certificación de calderos, inflame de tubería y process de soldadoes, certificado de accesoria, certificado de válvula, certificado de prueba de hermeticida. 5. Certificado de paramtros y toza (si el caso lo requiere). 6. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 7.- Copia del Ruc. 8.- Rezgado en CD 9.- Anexo fotográfico de la instalación.	1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El tránite pasa al Profesional de Ingeniería Civil quien procede a la revisión e inspección del Sistema de implantación con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implantación con gas el Coordinador de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Profesional de Ingeniería Civil procede a emitir el Certificado definitivo para la implantación con gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.11 Certificado definitivo para la implatacion del sistema de operacion con Gas licuado de Petróleo. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 115	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	1	1	N/A
7	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el CB-GADM-SD, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Profesional de Ingeniería Civil del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 4.Anexo fotográfico del Sistema contra incendios instalado. 6. Certificado de paramtros (si el caso lo requiere). 7. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 8.- Copia del Ruc.	1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- El tránite pasa al Profesional de Ingeniería Civil quien procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Coordinador de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el profesional de ingeniería civil procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.12 Permiso de Ocupacion y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 115	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	0	0	N/A
8	Modificacion de planos del sistema de prevencion y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto a la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Profesional de Ingeniería Civil del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especie valorada) 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de planos previamente aprobados en el cuerpo de bomberos. 6. Copia de cedula y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 7. Copia de RUC	1.- El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2.- El tránite pasa al Profesional de Ingeniería Civil, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobado los planos el Coordinador de Prevención genera orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el profesional de ingeniería civil procederá a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.13 Modificacion de planos del sistema de prevención La tasa por este servicio sera de 0,10 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 115	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	0	0	N/A
9	Aprobación de Planes de Emergencia y Contingencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos, conforme lo determina el art. 269 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1.- Solicitud de servicio (especie valorada). 2. Plan de emergencia o contingencia anillado con los firmas originales. 3.Copia del RUC	1.- El usuario ingresa el tránite por ventanilla. 2.- El tránite pasa al Profesional de Ingeniería Civil, quien procede a la revisión y aprobación de los planes. 3.- Una vez revisados, los planes el el Coordinador de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el profesional de ingeniería civil procederá a realizar la aprobacion del plan.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 115	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	3	3	N/A
10	Servicios Administrativos.	1.- Duplicado de permiso y certificados. 2.- Recalificación de planos Arquitectónicos. 3.- Cambio de razón social.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1.- Solicitud de servicio (especie valorada) 2.- Oficio dirigido al Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos indicando el motivo que desea. 3.- Copia de cedula y papeleta de votación. 4.- Copia del Ruc.	1.- El usuario ingresa los documentos por Dirección Ejecutiva. 2.- Dirección Ejecutiva autoriza y envia documentación a Jefatura Operativa. 3.- Se envia documentación a coordinador de prevencion y/o profesional de ingeniería civil. 4.- Una vez realizada la verificación se emite los documentos a Jefatura Operativa. 5.- Jefatura Operativa genera orden de cobro de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 6.- Se genera el servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Segun Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo(CB-GADM-SD). Art.15 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos sera de 1.5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jayyha y Jorge Icaza PBX: (02) 3959160 EXT. 105	Oficina del Area de Prevención	NO	N/A	N/A	2	2	N/A

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Portal de Trámite Ciudadano (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	07/01/2024
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	JEFATURA TECNICA DE PREVENCION
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Ing. Arturo Andrade Camacho
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	aandrade@cbsd.gob.ec
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3959-160 EXTENSIÓN 105